

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 12

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE RIO FRIO, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.

Handwritten signature

Código de Revisión	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN	
Versión	2013-2014	
Página de Aprobación	ACTA DE CONGRUACIÓN DEL	
Página 1 de 12	PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE RIO TRIO, EN EL
MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1460 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo Ambiental de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustan de conformidad con la legislación que para el efecto expide el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Ambiental de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, teniendo en cuenta las propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno expidió el Decreto 2346 del 31 de Octubre de 2012 y derogó entre otros el Decreto 2500 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se habla de Programa Agua y Saneamiento para la Ruralidad + Planes Departamentales para el Manejo Ambiental de los Servicios de Agua y Saneamiento P-PDA, comprenderá toda la que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Ambiental de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA.

En concordancia con lo establecido en el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca, Valledupar, Héroles y Buenaventura, expedido por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 528 del 8 de Noviembre de 2012, incorporó en el Plan Ambiental y Territorial, Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico, con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento básico que le corresponde desarrollar a la Empresa Valledupar de Agua S.A. E.S.P. como gestora del P-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2346 de 2012, establece dentro de las estructuras que se crean en el P-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la acción del P-PDA y las acciones relacionadas con esta política y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 6 del Decreto 2346 de 2012, establece que para que un municipio o distrito se vincule al P-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace parte del P-PDA.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 3 del Decreto 2346, para efectos de la participación de un municipio en el P-PDA el Comité Directivo determinará clases de los municipios señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de las cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo.

[Handwritten mark]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 12

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **RIOFRIO** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No 016 de 2011 el cual fue debidamente liquidado por mutuo acuerdo y simultáneamente se suscribió el Convenio Tripartito No. 200-14-040-13 del 05 de Noviembre de 2013, entre Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de **RIO FRIO** y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 3 de 12

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.

2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013.(ANEXO 01)

3. PLAN DE ACCION 2013 -2014

3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencias anteriores por ejecutar. (-)	
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013. De conformidad con los soportes entregados por el municipio. (Certificación anexa*).	
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
TOTAL	

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

Código de Revisión	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Valor 1	300-MCI	
Fecha de Adopción	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL	
Estado	PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	
Página 2 de 12		

El Consejo Directivo del PAR-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normativa vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2592 de 2012, tal como se detallan a continuación:

- Manual Operativo del PAR-PAD
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI - 2013

3. DIAGNOSTICO

De conformidad con el diagnóstico formulado por el OMBIA y el Estado por el Gestor en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia actual, con base en la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013 (ANEXO 01).

3. PLAN DE ACCION 2013-2014

3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mínimas de su nivel de ejecución, y se concertará con la entidad con el municipio y el Estado por el Comité Directivo del PAR-PAD.

a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
OBRA Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - Vigencias anteriores por ejecutar (-)	
OBRA Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - Vigencia 2013 De conformidad con los recursos asignados por el municipio (Gestión propia)	
Recursos propios	
Regalías	
Inversión	
Bienes y servicios - Costo P.A.R.	
Otros ingresos no monetarios Art. 11 Ley 89 de 93	
TOTAL	

b) Los recursos que se compromete a aportar el PAR-PAD para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

ESTADO DE CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE TAMBORES - VIGENCIA 2013

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 4 de 12

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	504.619.637,10
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	221.304.812,51
Preinversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	40.000.000,00
Otros	
TOTAL	765.924.449,61

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total **\$765.924.449,61** discriminados así:

RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	765.924.449,61
Municipio	
TOTAL	765.924.449,61

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.

Handwritten signature

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG-IMI ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN DE ACCION MUNICIPAL	Estado En Revision Versión: 1 Fecha de Aprobación: Firmante: Página: 4 de 12
---	--	--

RECURSOS	VALOR S
Proyectos en ejecución - Bolea PAR-RDA	104.670.000,00
Pre-inversión en ejecución - Bolea PAR-RDA	321.304.812,51
Pre-inversión - mínimos anticipados - Bolea PAR-RDA	30.000.000,00
TOTAL	755.974.812,51

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo

Los recursos disponibles suman en total \$755.974.812,51 distribuidos así:

RECURSOS	VALOR S
PAR-RDA Valle del Guayas	755.974.812,51
Municipio	
TOTAL	755.974.812,51

Las fuentes de recursos y gastos elegidos se determinarán y ejecutará de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del PAR-RAR y tal es:

3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011 en adelante, en el artículo 21 y en el Decreto 2346 de 2012, los recursos de colaboración serán de inversión regional y apoyo de la Nación al sector con los apoyos financieros constituidos por las subvenciones de inversión que los Gestores de la Nación en el marco de la PAR-RDA, el titular de la actividad técnica que los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2346 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse a través del PAR-RDA, manteniendo la administración de los recursos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los criterios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben alinearse con los componentes, objetivos y metas del PAR-RDA y sus instrumentos operativos.

El presente documento es una copia de la versión original que se encuentra en el archivo de respaldo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 12

3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los participantes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES 2013-2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se concertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de **RIO FRIO**, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:

Código de Revisión	
Versión	1
Fecha de Aprobación	
Período	
Página 6 de 13	

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-MSI
ACTA DE CONCERTACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL



3.2 Boleas de Apoyo Financiero a los PAR-PDA

Este Plan de Acción contempla que en el marco de los PAR-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los recursos que se manejan en el artículo 21 del Decreto 2248 de 2012, a través de boleas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 150 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con las boleas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAR-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2248 de 2012 y el Manual Operativo del PDA a saber:

- 1. Bolea Concurso Territorial
- 2. Bolea Inversiones PAR-PDA
- 3. Bolea Proyectos Estratégicos

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las boleas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos provenientes en el marco de las boleas de concurso territorial y proyectos estratégicos, deben ajustarse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua y las inversiones definidas en los instrumentos de dirección territorial, los componentes operativos, metas del PAR-PDA, sus instrumentos operativos y el Plan de Acción, respetando las funciones definidas para cada uno de los patrones del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

3.3 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES 2013-2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se priorizarán y establecerán las siguientes acciones de inversión y desarrollo de actividades para los tres componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de Río Frio, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	 PDA <small>PLAN DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: En Revisión
		ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Versión: 1
		PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Fecha de Aprobación: Pendiente
				Página: 6 de 12

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2013-2014 / MUNICIPIO DE RIO FRIO

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
Aseguramiento o de la prestación de los servicios y desarrollo institucional.	Aseguramiento de la prestación de los servicios	Vallecaucana de Aguas con apoyo de la Consultoría especializada brindará acompañamiento al Municipio y la Entidades públicas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para el fortalecimiento y aseguramiento de la prestación de los servicios (1).			
	Desarrollo Institucional	Implementación del Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua - Convenio Vallecaucana de Aguas - ACUAVALLE (2)			
	Acueducto	Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal (3)			
Pre-inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Alcantarillado	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO - SALONICA		\$221.304.812,51	\$221.304.812,51
	Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	RECONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE LA ZULIA MUNICIPIO DE RIO FRIO		\$221.652.894,10	\$221.652.894,10
	Obras de emergencia	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE RIO FRIO POR LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL		\$ 156.606.367	\$ 156.606.367



VALLE CAUCANA
DE AGUAS S.A. E.S.P



PDA
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA
VALLE DEL CAUCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI

**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL**

Código: En Revisión

Versión: 1

Fecha de Aprobación:
Pendiente

Página: 7 de 12

		RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PORTUGAL DE PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO POR LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL	\$ 126.360.376	\$ 126.360.376
Ambiental sectorial	Mínimos ambientales	PSMV SALONICA Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de RIO FRIO (4)	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
		TOTAL	765.924.449,61	765.924.449,61

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	% DE EJECUCION
INICIATIVA	PROGRAMA	- Proyecto de inversión para la construcción de un edificio de oficinas y servicios en la zona de desarrollo urbano de la ciudad de México, D.F.	\$ 100,000,000.00	\$ 40,000,000.00	40%
INICIATIVA	PROGRAMA	- Proyecto de inversión para la construcción de un edificio de oficinas y servicios en la zona de desarrollo urbano de la ciudad de México, D.F.	\$ 150,000,000.00	\$ 150,000,000.00	100%

ESTADO DE AVANCE	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
INICIATIVA	PROGRAMA	\$ 250,000,000.00
INICIATIVA	PROGRAMA	\$ 250,000,000.00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 8 de 12

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (-) El Municipio de RIO FRIO se compromete mediante la presente acta de concertación a entregar la información correspondiente a los recursos asignados por el SGP 2013 y vigencias anteriores en el sector de Saneamiento Básico y Agua Potable y certificar la inversión de los mismos, Anexo que formará parte integrante del Presente Plan.
- (1) Vallecaucana de Aguas a través de la Consultora “Consortio Fortalecimiento Valle” brindará asistencia técnica y acompañamiento a los municipios y/o entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el aseguramiento de la prestación de los servicios. Esta Consultoría estará dirigida a los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, incluido **RIO FRIO**.
- (2) El municipio de **RIO FRIO** será beneficiario del proyecto “Implementación del Plan de Gestión Social – Programa Cultura del Agua”, que se ejecutará en los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, a través del Convenio Interadministrativo suscrito entre Vallecaucana de Aguas y ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- (3) Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **RIO FRIO**. Con este apoyo se adelanta la formulación del proyecto El Águila – La María.
- (4) En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecaucana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser ejecutados directamente por el Municipio.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE-SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio - PAP-PDA
Aseguramiento de la prestación de los servicios	Se Requiere Acompañamiento Al Municipio Y La Entidades Públicas Prestadoras De Los Servicios De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo, Para El Fortalecimiento Y Aseguramiento De La Prestación De Los Servicios.	Vallecaucana De Aguas Con Apoyo De La Consultoría Especializada Brindará Acompañamiento Al Municipio Y La Entidades Públicas Prestadoras De Los Servicios De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo, Para El Fortalecimiento Y Aseguramiento De La Prestación De Los Servicios.

Código de Revisión	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Version	SGG-MECI	
Fecha de Aprobación	ACTA DE CONCERTACION DEL	
Fechas de Vigencia	PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	
Página 8 de 15		

Aprobaciones a la protección de inversiones y acciones.

- El Municipio de RIO FRIO se compromete mediante la presente acta de concertación a entregar la información correspondiente a los recursos asignados por el SGR 2013 y vigencias anteriores en el sector de Saneamiento Básico y Agua Potable y canalizar la inversión de los mismos. Anexo que forma parte integrante del Presente Plan.
 - (1) Valleducara de Agua a través de la Contraloría (Consejo Fortalecimiento Valle) brinda asistencia técnica y acompañamiento a los municipios que solicitan transferencias de los servicios públicos de abastecimiento de agua, saneamiento y recolección de residuos sólidos. Esta Contraloría está dirigida a los 17 municipios inicialmente vinculados a PAR-PDA (Poblado RIO FRIO).
 - (2) El municipio de RIO FRIO será beneficiario del proyecto "Implementación del Plan de Gestión Social - Programa Cultural del Agua" que se ejecutará en los 17 municipios inicialmente vinculados a PAR-PDA a través del Convenio Interadministrativo suscrito entre Valleducara de Agua y ACUAVALLE S.A. E.S.P.
 - (3) Valleducara de Agua conforma un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica y acompañamiento en la formulación de proyectos de inversión municipal. Dicho grupo de profesionales está el municipio de RIO FRIO. Con este grupo se asistirá la formulación del proyecto El Valle - La Mancha.
 - (4) En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Valleducara de Agua conforma un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Anual del Valle de la Guadalupe en el marco del PAR-PDA.
 - Los recursos asignados por el municipio provenientes del Sistema General de Participaciones - Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se invertirán en proyectos generados por Valleducara de Agua, generados con recursos de la Bolsa PAR-PDA de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser asignados directamente por el municipio.
- Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE SUB-PROGRAMA	Indicador-Cuadro	Metas Municipales PAR-PDA
Asesoramiento técnico a los municipios para la prestación de los servicios	De Rio Frío, conformando un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica y acompañamiento a los municipios que solicitan transferencias de los servicios públicos de abastecimiento de agua, saneamiento y recolección de residuos sólidos. Esta Contraloría está dirigida a los 17 municipios inicialmente vinculados a PAR-PDA (Poblado RIO FRIO).	Valleducara de Agua, a través de la Contraloría (Consejo Fortalecimiento Valle) brinda asistencia técnica y acompañamiento a los municipios que solicitan transferencias de los servicios públicos de abastecimiento de agua, saneamiento y recolección de residuos sólidos. Esta Contraloría está dirigida a los 17 municipios inicialmente vinculados a PAR-PDA (Poblado RIO FRIO).



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI

**ACTA DE CONCERTACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL**

Código: En Revisión

Versión: 1

Fecha de Aprobación:
Pendiente

Página: 9 de 12

Desarrollo Institucional	Se Requiere La Implementación Del Plan De Gestión Social - Programa Cultura Del Agua - Convenio Vallecana De Aguas - Acuavalle.	Plan De Gestión Social - Programa Cultura Del Agua - Convenio Vallecana De Aguas - Acuavalle Implementado.
	Se Requiere Asistencia Técnica Para La Formulación De Proyectos De Iniciativa Municipal.	Proyectos De Iniciativa Municipal Con Asistencia Técnica.
Acueducto	SE REQUIERE LA RECONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE LA ZULIA MUNICIPIO DE RIO FRIO	CONTRATAR LA RECONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE LA ZULIA MUNICIPIO DE RIO FRIO
Alcantarillado	SE REQUIEREN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO - SALONICA	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO - SALONICA
Compra de predios		
Obras de Emergencia	SE REQUIERE LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE RIO FRIO POR LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL	CONTRATAR LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE RIO FRIO POR LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL
	SE REQUIERE LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PORTUGAL DE PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO POR LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL	CONTRATAR LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PORTUGAL DE PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO POR LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL
Mínimos ambientales Ambiental sectorial	SE REQUIERE EL PSMV - SALONICA	CONTRATAR EL PSMV - SALONICA
	Formulación Y Seguimiento Al Plan Ambiental Del PAP-PDA.	Plan Ambiental Del PAP-PDA Formulado.

3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

[Handwritten signature]

Condición de Revisión	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Version	SIG - MIOI	
Fecha de Aprobación	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL	
Página 5 de 12	PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	

<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>	<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>	<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>
<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>	<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>	<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>
<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>	<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>	<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>
<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>	<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>	<p>de padecer a consecuencia del uso de agua potable. El agua potable suministrada por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C. y en el Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Pinar del Río, S.C.</p>

3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAF-PDA del Valle del Cuzco y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia de cada actividad y se asignará el presupuesto que requiere el cumplimiento de los objetivos. Se deberá ser diligenciar el cual para complementar de la presente Acta.

[Handwritten signature]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 10 de 12

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No. 200-14-040-13 del 05 de Noviembre de 2013, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:

- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **RIO FRIO** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el Municipio de **RIO FRIO**.

El presente documento tiene como objetivo principal describir el funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones en un entorno de red. Se detallan los componentes de hardware y software que conforman una red de telecomunicaciones, así como los protocolos de comunicación que permiten la transmisión de datos entre los dispositivos conectados.

En primer lugar, se describe la arquitectura de una red de telecomunicaciones, incluyendo los elementos de red como routers, switches y servidores. Se explica cómo estos dispositivos interactúan entre sí para permitir la comunicación entre los usuarios de la red.

Además, se detallan los protocolos de comunicación más utilizados en las redes de telecomunicaciones, como el protocolo de Internet (IP) y el protocolo de transferencia de hipertexto (HTTP). Se describe cómo estos protocolos permiten la transmisión de datos de manera eficiente y segura.

Por último, se discuten algunos de los desafíos más comunes en el diseño e implementación de sistemas de telecomunicaciones, como la seguridad de la red y la gestión de recursos. Se ofrecen algunas estrategias para abordar estos desafíos y garantizar el funcionamiento óptimo de la red.

En conclusión, este documento proporciona una visión general de los sistemas de telecomunicaciones y sus componentes. Se espera que esta información sea útil para comprender mejor el funcionamiento de estas redes y para diseñar e implementar sistemas de telecomunicaciones más eficientes y seguros.

Al finalizar este documento se espera que el lector tenga una comprensión clara de los conceptos básicos de los sistemas de telecomunicaciones y de los protocolos que los rigen. Se invita al lector a explorar más a fondo estos temas a través de la lectura de libros especializados y la participación en cursos de formación.

Este documento es una obra de investigación original y no debe ser reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito del autor. Se permite la reproducción parcial de este documento para fines educativos, siempre y cuando se cite la fuente original.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 11 de 12

Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013

Por el Municipio,

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,


ROBERT VELASQUEZ BELTRAN
 Alcaldesa Municipio de RIO FRIO


CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
 Gerente - Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P

1. <i>[Faint text]</i> 2. <i>[Faint text]</i> 3. <i>[Faint text]</i> 4. <i>[Faint text]</i>	5. <i>[Faint text]</i> 6. <i>[Faint text]</i> 7. <i>[Faint text]</i> 8. <i>[Faint text]</i>
--	--

[Faint text, possibly a title or header]

[Faint signature and text]

[Faint signature and text]

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 12 de 12

**ANEXO 01
DIAGNOSTICO RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN
CINARA**

MUNICIPIO DE RIOFRÍO						
COMPONENTE	Proyecto	Objetivos de intervención	Metas	Inversiones (Millones de pesos)		
				2013	2014	2015
Infraestructura en agua y saneamiento						
Sub-Total Diseños				#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
Infraestructura	Acueducto	Optimización Acueducto Corregimiento de Salónica	Realizar las obras de optimización del sistema de acueducto para la prestación eficiente del servicio.	Garantizar la continuidad a 24 horas/día, la calidad de agua y ampliación de la cobertura al 99% de usuarios del corregimiento.	1.100	
		Optimización PTAP Corregimiento de Fenicia	Realizar las obras de la PTAP para garantizar la calidad del agua en la población beneficiada.	Garantizar la calidad de agua a todos los usuarios del corregimiento en cumplimiento de los requisitos legales.	500	
	Alcantarillado	Optimización Alcantarillado Corregimiento de Salónica			1.800	
		Optimización Alcantarillado Corregimiento de Fenicia	Lograr la construcción de obras requeridas y necesarias establecidas en el diseño y llevarlas a cabo de acuerdo a la normatividad vigente.	Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alcantarillado con una cobertura del 95% en cada uno de los corregimientos.	1.350	
		Optimización Alcantarillado Corregimiento de Jagual				337
	Sub-Total Infraestructura				4.750	337

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-MIGI	Estado: En Revisión Versión: 1 Fecha de Aprobación: Resolvente: Página: 15 de 15
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL ACTA DE CONCERTACIÓN DEL		

ANEXO B1
DIAGNÓSTICO RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN
CIENARA

MUNICIPIO DE CIENARA		Inversión Millones de pesos	
		2013	2014
Atrevido	Optimización de la gestión administrativa	100	100
	Optimización de la gestión de recursos humanos	100	100
Atrevido	Optimización de la gestión de recursos humanos	100	100
	Optimización de la gestión administrativa	100	100
Atrevido	Optimización de la gestión de recursos humanos	100	100
	Optimización de la gestión administrativa	100	100
Atrevido	Optimización de la gestión de recursos humanos	100	100
	Optimización de la gestión administrativa	100	100
Atrevido	Optimización de la gestión de recursos humanos	100	100
	Optimización de la gestión administrativa	100	100

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. ESP	 PDA PLAN INTEGRAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
			Versión: 1 Fecha de Aprobación: Pendiente Página: 1 de 2

ANEXO 2.
**NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE RIO FRIO, QUE SERAN SOMETIDAS A CONSIDERANCION
 DEL COMITÉ DIRECTIVO PAP-PDA**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Desarrollo Institucional				
	Acueducto				
	Alcantarillado				
Pre Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Acueducto				
	Alcantarillado	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA EL JAGUAL, MUNICIPIO DE RIOFRIO, VALLE DEL CAUCA (INCLUYE PSMV)		\$87.029.116	\$87.029.116
	Compra de predios				
	Obras de emergencia				
Residuos sólidos					
Ambiental sectorial	Minimos ambientales				
	TOTAL			\$87.029.116	\$87.029.116

NOTA: Esta priorización está sujeta a los procedimientos de gestión, priorización y viabilización establecidos en el Manual Operativo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA.

1. The following information is to be used for the purpose of the project only and is not to be distributed outside the project.

<p>Project Name: [Faint text]</p>	<p>Project Number: [Faint text]</p>	<p>Date: [Faint text]</p>
<p>Project Manager: [Faint text]</p>	<p>Project Sponsor: [Faint text]</p>	<p>Project Status: [Faint text]</p>
<p>Project Description: [Faint text]</p>	<p>Project Objectives: [Faint text]</p>	<p>Project Risks: [Faint text]</p>
<p>Project Budget: [Faint text]</p>	<p>Project Resources: [Faint text]</p>	<p>Project Deliverables: [Faint text]</p>
<p>Project Milestones: [Faint text]</p>	<p>Project Schedule: [Faint text]</p>	<p>Project Communication: [Faint text]</p>
<p>Project Stakeholders: [Faint text]</p>	<p>Project Governance: [Faint text]</p>	<p>Project Reporting: [Faint text]</p>
<p>Project Change Management: [Faint text]</p>	<p>Project Risk Management: [Faint text]</p>	<p>Project Quality Management: [Faint text]</p>

DEFINITION OF TERMS: [Faint text]

<p>Term 1: [Faint text]</p>	<p>Definition 1: [Faint text]</p>
<p>Term 2: [Faint text]</p>	<p>Definition 2: [Faint text]</p>
<p>Term 3: [Faint text]</p>	<p>Definition 3: [Faint text]</p>
<p>Term 4: [Faint text]</p>	<p>Definition 4: [Faint text]</p>

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	 PDA PLAN DE ORDENAMIENTO DE LA ACCIÓN VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: En Revisión
		ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Versión: 1
				Fecha de Aprobación: Pendiente
				Página: 2 de 2

Las partes que suscribieron el Plan de Acción Municipal 2013 – 2014 avalan en su totalidad el presente anexo, el cual forma parte integrante del Plan de Acción proyectado para el Municipio de RIO FRIO.

En aceptación de lo anterior se suscribe el presente anexo en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el Municipio,



ROBERT VELÁSQUEZ BELTRÁN
 Alcaldesa Municipio de RIO FRIO

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,



CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
 Gerente - Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.

1. The Commission has received information...

2. This information was obtained from...

3. It is the policy of the Commission...

4. The Commission is authorized to...

SEARCHED	INDEXED	SERIALIZED	FILED
FBI - [City]			